

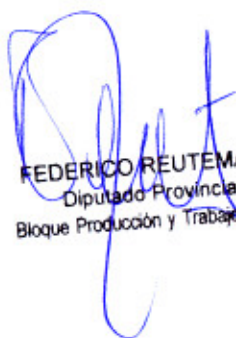


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 MAY 2012	
Recibido.....	18:50.....Hs.
Exp. N°.....	26176 P.yT.....F.V.

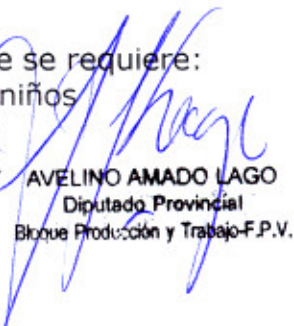
### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga los medios necesarios a fin de suministrar elementos, equipamiento, y personal necesarios, para el óptimo desarrollo de las actividades a la Escuela Particular Incorporada N° 1132 "Cristo Obrero", ubicada en calle Padre Catena 4225- B° Villa del Parque de la ciudad de Santa Fe, a saber:

- Construcción de tres aulas, escalera de acceso y pabellón sanitario en el sector que cuenta con losa. (expdte. en Despacho del SPEP).
- Creación de cargos en las siguientes áreas:  
Un celador de Comedor (como mínimo)  
Un Profesor de Educación Física.
- Puesta en marcha de la Guardería para lo que se requiere:  
Tres Guarderas para atención general de los niños

  
**FEDERICO REUTEMANN**  
 Diputado Provincial  
 Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

  
**SILVIA SUSANA DE CESA**  
 Diputada Provincial  
**PRESIDENTA**  
 Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

  
**AVELINO AMADO LAGO**  
 Diputado Provincial  
 Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de comunicación, el hecho de que, a raíz de un relevamiento que hemos realizado en el área de Educación, y mas específicamente en diversas escuelas ubicadas en zonas en zonas críticas de la ciudad de Santa Fe.

Dicho relevamiento surgido de comunicaciones telefónicas con el establecimiento escolar arriba mencionado; charlas informales con padres de niños que asisten al mismo, y docentes pertenecientes a la mencionada escuela, dio como resultado la urgente necesidad de satisfacer esta significativa cantidad de demandas.

Si analizamos el desarrollo de cualquiera de los países desarrollados en el mundo, se llegara a la conclusión de que la base de 2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL





todos y cada uno de ellos ha sido el desarrollo de su educación en todos los niveles, desde enseñar a los niños a leer y escribir como planear todos los niveles de su educación: primaria, secundaria, preparatoria, escuelas técnicas y universidades.

Debemos tener en cuenta que, en toda la etapa de desarrollo del niño, es fundamental la colaboración de todos: los padres en sus hogares, inculcando a sus hijos la importancia de la lectura y la adquisición de una responsabilidad en el cumplimiento de los deberes y de sus compromisos; en la escuela primaria, la responsabilidad de los docentes en el cumplimiento de sus obligaciones.

Pero por sobre todas las cosas, debemos considerar la relevancia que tiene,- al igual que los demás derechos humanos-, el derecho a la educación, que les impone el Estado tres niveles de obligación: la obligación de respetar, la de proteger y la de cumplir con cada uno de los "rasgos esenciales" (disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad) del derecho a la educación.

- La obligación de respetar exige que el Estado evite tomar medidas que estorben o impidan el disfrute del derecho a la educación.
- La de proteger obliga al Estado a tomar medidas para prevenir que un tercera parte pueda interferir en el ejercicio del derecho a la educación.
- A su vez, la obligación de cumplir entraña la de facilitar y suministrar. La obligación de facilitar le impone al Estado la adopción de medidas positivas con el fin de ayudar a los particulares y a las comunidades a disfrutar del derecho a la educación.

La responsabilidad de los gobiernos se reitero en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990). Al aprobar esta Declaración, los participantes en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos (marzo de 1990) se comprometieron a "actuar en colaboración en nuestras propias esferas de responsabilidad, tomando todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la educación para todos".

Posteriormente, lo gobiernos que participaron en el Foro Mundial sobre la Educación (abril 2000), reiteraron su compromiso colectivo de adaptar el derecho a la educación a la realidad de hoy.

También, la importancia de ese compromiso se evoco en la primera reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la Educación para Todos (EPT), que se celebró en la Sede de la UNESCO los días 29 y 30 de octubre de 2001. En el curso de esta reunión, los participantes hicieron hincapié en la "responsabilidad fundamental que tienen los gobiernos en la educación, y mas concretamente en la tarea de impartir una educación básica de calidad para todos que sea gratuita y obligatoria".





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


En nuestro país, a través de la ley 24195 (Ley Federal de Educación), tenemos que:

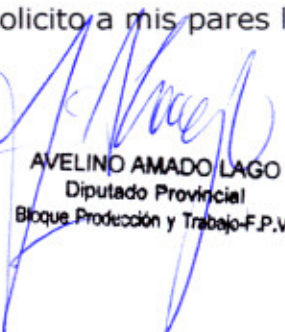
Art. 2: "El Estado nacional tiene la responsabilidad principal e indelegable de fijar y controlar el cumplimiento de la política educativa..."

Art. 3: "El Estado nacional, las provincias... garantizan el acceso de la educación en todos los ciclos, niveles y regimenes especiales a toda la población, mediante la creación, sostenimiento, autorización y supervisión de los servicios necesarios..."

Por todo lo expresado precedentemente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
EDERICO REUTEMANN  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

  
SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial  
PRESIDENTA  
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

  
AVELINO AMADO LAGO  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

